

**EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA EN
COLABORACION CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CONVOCAN

A la ciudadanía residente en el estado de **Coahuila** interesada en formar parte del equipo del Instituto Electoral, que realizará funciones de notificación a las y los ciudadanos que residen en las secciones electorales en las se instalarán casillas extraordinarias en los municipios de Acuña, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente.
- III. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años anteriores a la designación.
- IV. No ser miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos cuatro años.
- V. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público;
- VI. No ser consejero propietario o suplente, de algún consejo electoral local, distrital, estatal o municipal.
- VII. Tener disponibilidad de horario para llevar a cabo sus actividades.

Para postularse, deberán presentar la siguiente documentación

1. Llenar y firmar solicitud
2. Acta de nacimiento.
3. Credencial para votar vigente.
4. Comprobante de domicilio de máximo 2 meses de antigüedad.
5. RFC (documento emitido por el SAT)

Bases:

1. El trabajo de notificaciones abarcará el periodo del 9 al 23 de junio de la presente anualidad, es decir quince días.
2. Para llevar a cabo el registro y solicitud se podrá acudir a cualquiera de los tres Comités Municipales Electorales de Acuña, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, o a las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila.
3. El registro deberá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria **y hasta las 15:59 horas del día 8 de junio de 2018.**
4. Una vez recibidos los documentos, los postulantes serán contactados para calendarizar su entrevista y evaluación, en el domicilio de la oficina del Instituto o Comité Municipal Electoral que corresponda.
5. En caso de ser seleccionado(a), la documentación pasará por un procedimiento de validación por la Coordinación de Recursos Humanos, en estricto orden a la fecha de recepción de documentos.